

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 100 a) del programa

**Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Conferencia de Desarme****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 12 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/74/370)]***74/74. Informe de la Conferencia de Desarme***La Asamblea General,**Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>,**Recordando su resolución 73/81, de 5 de diciembre de 2018,**Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,**Reconociendo las alocuciones del Secretario General de las Naciones Unidas, así como las de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, y haciendo referencia a las diversas expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y a los pedidos de que la Conferencia dé inicio sin demora a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,**Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y poniendo de relieve la importancia de un multilateralismo eficaz en el contexto del clima internacional cambiante,**Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y las presidencias de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2019 para alcanzar un consenso en relación con un*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/74/27).*



programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no logró iniciar su labor sustantiva mediante negociaciones ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo,

*Recordando*, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones prioritarias que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

*Acogiendo con beneplácito* el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a la ejecución de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

*Subrayando* la necesidad de que prosiga la cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como entre las sucesivas presidencias de la Conferencia,

*Observando con aprecio* las contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2019 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda,

*Reconociendo* al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

*Reconociendo también* la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprueba* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2019, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por su actual estancamiento, y tiene en cuenta los pedidos que han hecho de que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a que siga intensificando las consultas y estudie las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2020, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009<sup>2</sup>, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Alienta* a la Presidencia actual y a la Presidencia entrante de la Conferencia de Desarme a que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

5. *Solicita* a la Presidencia actual y a las sucesivas presidencias de la Conferencia de Desarme que cooperen con los Estados miembros de la Conferencia en el esfuerzo por orientarla hacia el pronto comienzo de su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2020;

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

6. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2020 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

8. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea le presente un informe sobre su labor;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*46ª sesión plenaria  
12 de diciembre de 2019*

---